



DIRECCION DE AUDITORIA CUATRO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021



SAN SALVADOR, 6 DE MAYO DE 2024

CONTENIDO

1.	RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	1
1.1	Tipo de Opinión del Dictamen	1
1.2	Resultados Financieros	1
1.3	Resultados de Control Interno.....	1
1.4	Resultados de Cumplimiento Legal	1
1.5	Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.....	2
1.6	Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores.....	2
1.7	Comentarios de la Administración.....	2
1.8	Comentarios de los auditores.....	2
2.	GENERALIDADES DE LA AUDITORÍA	3
2.1	Objetivos de la Auditoría.....	3
2.2	Alcance de la Auditoría	3
2.3	Procedimientos de Auditoría Aplicados	4
3.	INFORME FINANCIERO.....	6
3.1	Dictamen de los Auditores.....	6
4.	INFORME DE CONTROL INTERNO	9
4.1	Informe de los Auditores.....	9
5.	INFORME DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	11
5.1	Informe de los Auditores.....	11
6.	ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	12
7.	SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	12
8.	PARRAFO ACLARATORIO	12

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)
Período del 01 enero al 31 de diciembre de 2021
Presente

De conformidad al Art. 195, Atribución 4ª de la Constitución de la República y a los Artículos 5, numerales 1, 3; y 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Auditoría Financiera al Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

1. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

1.1 Tipo de Opinión del Dictamen

Como resultado de la Auditoría Financiera al Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, que están basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI); se emite el informe de auditoría con opinión Favorable.

1.2 Resultados Financieros

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría no revelaron situaciones de importancia relativa que afecten la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros por el período terminado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental, emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

1.3 Resultados de Control Interno

Los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados al Control Interno no revelaron condiciones reportables.

1.4 Resultados de Cumplimiento Legal

Los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados al cumplimiento de leyes y reglamentos y otras normativas aplicables, no revelaron condiciones reportables.

1.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría

Análisis de informes de Auditoría Interna

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que, la Unidad de Auditoría Interna del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), emitió informes de auditoría, comprendidos dentro del período sujeto a examen, confirmando que no existen hallazgos o condiciones de importancia relativa que ameriten ser retomadas en nuestro examen para los procesos claves determinados.

Análisis de informes de Auditoría Externa

En cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, analizamos los informes emitidos por las Firmas de auditoría Externa con número de Inscripción ante el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría Nos. 3457 y 2677, dichos informes comprendidos durante el período sujeto a examen, confirmando que no existen hallazgos o condiciones de importancia relativa que ameriten ser retomadas en nuestro examen para los procesos claves determinados.

1.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores

En cumplimiento al Artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se revisó el Informe de Auditoría Financiera al Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, emitido por Dirección de Auditoría Cuatro, el cual, no contiene recomendaciones por parte de la Corte de Cuentas de la República dirigidas a esta entidad, a las que se debiera dar seguimiento en el presente informe.

1.7 Comentarios de la Administración

Durante la ejecución de la presente auditoría, comunicamos por escrito los resultados de nuestro examen a la Administración del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), obteniendo evidencia documental y comentarios, que se han tomado en consideración para la presentación de los resultados de este informe.

1.8 Comentarios de los auditores

La Administración del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), proporcionó evidencia suficiente y adecuada sobre las observaciones efectuadas, las cuales fueron desvanecidas, por lo que los auditores ratificamos el contenido del mismo en todas sus partes.

2. GENERALIDADES DE LA AUDITORÍA

2.1 Objetivos de la Auditoría

Objetivo General

Efectuar Auditoría Financiera al Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2021.

Objetivos Específicos

- a) Emitir un informe que exprese nuestra opinión sobre si el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), durante el período auditado, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, de conformidad al marco de información financiera y regulatorio aplicable.
- b) Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.
- c) Emitir un informe sobre el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentos y demás normativa técnica aplicable a las actividades ejecutadas por el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) e identificar condiciones reportables sobre el incumplimiento de los mismos.
- d) Efectuar análisis a informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría y dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República en auditoría anterior.

2.2 Alcance de la Auditoría

El alcance de la auditoría y sus características, así como el objeto de revisión, consistió en la aplicación de procedimientos de auditoría orientados a determinar la razonabilidad de las cifras que conforman los estados financieros preparados por el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Para tal efecto, realizamos pruebas sustantivas y de cumplimiento con base a procedimientos contenidos en los programas de auditoría ejecutados. Nuestras pruebas consistieron en obtener evidencia documentada, mediante entrevistas realizadas a las

instancias y responsables de proporcionar respuestas a los requerimientos de información, para lo cual aplicamos técnicas de investigación, análisis y verificación.

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, Nivel 4, Normas para la Auditoría Financiera y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

2.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los principales procedimientos aplicados a muestras seleccionadas en programas de auditoría, se resumen a continuación:

a) Procedimientos Sustantivos Analíticos

- Nos aseguramos que se haya realizado el adecuado registro contable y el adecuado descargo en cuentas del subgrupo 834 Gastos en Bienes de Consumo.
- Comprobamos la existencia de asignación presupuestaria.
- Inspeccionamos los bienes depreciables y medicamentos y analizamos el registro contable correspondiente.
- Revisamos las políticas y procedimientos de licitación y contratación para determinar si se ha aplicado la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, las adquisiciones de bienes y servicio.
- Comprobamos que de acuerdo al monto a contratar existan las respectivas Cotizaciones.
- Examinamos las facturas y verificamos el cumplimiento de los aspectos fiscales.
- Revisamos la fuente de financiamiento y si fue cancelado con este fondo.
- Nos aseguramos que los bienes estén incluidos en el inventario.
- Verificamos que los comprobantes estén a nombre de la entidad.
- Revisamos los gastos de personal en cuanto al pago de los bonos entregados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
- Comprobamos la adecuada contabilización y registro de los gastos en bienes depreciables y medicamentos en el período auditado.
- Confirmamos con terceros, operaciones y transacciones relacionadas con el FOSALUD.
- Obtuvimos las partidas contables del pago de bonos al personal permanente y efectuamos: Verificación del adecuado registro contable
- Comprobamos las operaciones aritméticas de las planillas, de forma verticales y horizontales

b) Procedimientos Sustantivos de Detalle

- Verificamos controles de entrada y salida y nos aseguramos que los saldos mensuales según contabilidad se encuentren respaldados según los informes de almacén.

- Establecimos el origen, de controles y manejo de bienes vencidos y deteriorados.
- Examinamos que exista evidencia de haber sido entregado los bienes por el almacén y recibidos de conformidad por el solicitante.
- Verificamos que existan acta de recepción del bien mueble adquirido.
- Identificamos que la normativa existente regule el pago de indemnizaciones.
- Verificamos si se evaluó semestralmente al empleado y si los resultados se han tomado en cuenta para la asignación de bonos.
- Nos aseguramos que las personas a las que se pagó bono se encontraron laborando en la Institución.
- Selectivamente verificamos que los depósitos por del pago de bonos se hayan efectuado en las cuentas que corresponden a los empleados.
- Realizamos inspección física de los empleados de carácter permanente a efecto de comprobar que el personal se encuentren desempeñando el cargo para el que han sido contratados y que cumplan con el Perfil establecido.

3. INFORME FINANCIERO

3.1 Dictamen de los Auditores

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Señor

Director Ejecutivo

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)

Período del 01 enero al 31 de diciembre de 2021

Presente

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, estado de rendimiento económico, estado de flujo de fondos y estado de ejecución presupuestaria, correspondientes al período terminado en esa fecha y notas a los estados financieros que contienen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financiero adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo Solidario para la Salud al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria, correspondientes al período terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de República, que están basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI). Nuestra responsabilidad de acuerdo con estas normas se describe con más detalle en la sección Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con los requerimientos del Código de Ética del Servidor de la Corte de Cuentas de la República junto con los requisitos de ética que son relevantes para una auditoría de estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de acuerdo con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para nuestra opinión.

No hemos determinado que haya otros asuntos relevantes de auditoría que deban comunicarse en este informe.

La Administración del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental, así como del control interno que la

Administración de la Entidad establezca para la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable por la evaluación de la capacidad de la entidad para continuar como ente contable, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados. La máxima autoridad de la entidad es la responsable por la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría conducida de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de República, detecten siempre una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, podría razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con NAG, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. Nosotros, además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es más alto que el resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre el adecuado uso por parte de la Administración, del principio existencia permanente y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar en funcionamiento. Si nosotros concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar

la atención en nuestro informe de auditoría a la divulgación relacionada en los estados financieros, o, si tal divulgación es inadecuada, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría hasta la fecha del informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar a la entidad, que deje de continuar.

- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros y sus notas explicativas, incluyendo transacciones y eventos de tal manera que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con la máxima autoridad en relación con, entre otros asuntos, el alcance de la auditoría y las deficiencias importantes de la auditoría, incluido cualquier deficiencia significativa en el control interno que hubiésemos identificado durante nuestra auditoría.

San Salvador, 6 de mayo del 2024

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cuatro

4. INFORME DE CONTROL INTERNO

4.1 Informe de los Auditores

**Señor
Director Ejecutivo
Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)
Período del 01 enero al 31 de diciembre de 2021
Presente**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria emitidos por el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, además, hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, que están basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI). Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de incorrección material.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

La Administración del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), es responsable de establecer y mantener un Sistema adecuado de Control Interno, que respalde el cumplimiento y la consecución de sus objetivos para salvaguardar los fondos y activos administrados contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales; lo que requiere de políticas y procedimientos de Control Interno que garanticen la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucraran el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos fueran condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 6 de mayo del 2024

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cuatro



5. INFORME DE CUMPLIMIENTO LEGAL

5.1 Informe de los Auditores

Señor

Director Ejecutivo

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)

Período del 01 enero al 31 de diciembre de 2021

Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria emitidos por el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, además, hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, que están basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI). Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de incorrección material. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no es proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Es responsabilidad de la Administración que la entidad cumpla con leyes y regulaciones en sus operaciones, transacciones y actuaciones.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron condiciones significativas de incumplimiento.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 6 de mayo del 2024

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cuatro



Teléfono PBX (503) 2592-8000, Código Postal 01-107

<http://www.corte.de.cuentas.gob.sv>, 1ª Av. Norte y 13ª. C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.

6. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Análisis de informes de Auditoría Interna

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que, la Unidad de Auditoría Interna del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), emitió informes de auditoría, comprendidos dentro del período sujeto a examen, confirmando que no existen hallazgos o condiciones de importancia relativa que ameriten ser retomadas en nuestro examen para los procesos claves determinados.

Análisis de informes de Auditoría Externa

En cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, analizamos los informes emitidos por las Firmas de auditoría Externa con numero de Inscripción ante el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría Nos. 3457 y 2677, dichos informes comprendidos durante el período sujeto a examen, confirmando que no existen hallazgos o condiciones de importancia relativa que ameriten ser retomadas en nuestro examen para los procesos claves determinados.

7. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En cumplimiento al Artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se revisó el Informe de Auditoría financiera al Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, emitido por Dirección de Auditoría Cuatro, el cual, no contiene recomendaciones por parte de la Corte de Cuentas de la República dirigidas a esta entidad, a las que se debiera dar seguimiento en el presente informe.

8. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere a la Auditoría Financiera al Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, y ha sido elaborado para ser comunicado al Director Ejecutivo y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 6 de mayo de 2024.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cuatro



Teléfono PBX (503) 2592-8000, Código Postal 01-107

<http://www.corte.de.cuentas.gob.sv>, 1ª Av. Norte y 13ª. C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.